ASESORIAS CONTABLES
GLORIA MABEL VALENCIA PEREZ
Contadora Pública TP. 99402-T

Medellín, 29 de enero de 2026

SEÑORES
INST. EDUCATIVA PROGRESAR
CONNY HELEN BARTH LEON
CONSEJO DIRECTIVO
Medellín

Asunto: Presentación de Propuesta de Servicios Contables.

Cordial Saludo,

Es un placer presentarles una propuesta profesional para el adecuado manejo de la información Contable, tributaria y financiera de su Institución Educativa.

La Asesoría Contable tiene por objeto prestar acompañamiento continuo en los procesos de contabilidad, manejo tributario y presentación de informes financieros a los diferentes entes de control que la requieren, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el decreto único de educación 1075 de 2015 y la Ley 715 de 2001, para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 533 de octubre de 2015 y complementarios y Decreto 1137 de 2017 (Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín).

Esperamos sea de su total agrado la propuesta planteada a continuación y cualquier inquietud, no dude en comunicarse conmigo.

MARCO LEGAL
La contabilidad para los fondos de servicios educativos es una necesidad establecida por el decreto único de educación 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, donde se establece que todas las Instituciones Educativas Oficiales, deben contar con un Contador Público Certificado y calificado, para llevar a cabo todas las funciones profesionales y regirse de acuerdo con la normatividad de la Contaduría General de la Nación.

SERVICIOS Y PLAN DE TRABAJO
Los servicios están únicamente direccionados a la prestación de asesoría contable en la Institución Educativa, en donde se establece el siguiente plan de trabajo:

- ✓ Registro de Contabilidad para la vigencia 2026: elaboración de ajuste, revisión de conciliaciones, cierre contable y demás actividades
- ✓ Recibir las facturas de los proveedores y revisar el cumplimiento de la normatividad actual, Resolución 042 de 2020.
- ✓ Elaboración de causaciones contables con sus respectivas retenciones y deducciones, de acuerdo con su clasificación tributaria, estas son elaboradas diariamente y deben ser enviadas por medio del correo electrónico.
- ✓ Presentación mensual de Declaración de Retenciones en la fuente ante la DIAN y envío a tesorería para su respectivo pago.
- ✓ Presentación mensual de Declaración de Contribución Especial de Obra Pública ante el Municipio de Medellín y envío a tesorería para su respectivo pago.
- ✓ Revisión y firma mensual de Conciliaciones Bancarias los primeros 10 días hábiles del mes.
- ✓ Revisión mensual de Ejecuciones Presupuestales los primeros 10 días hábiles del mes, autorizando a tesorería el cierre del mes.
- ✓ Elaboración mensual de Ajustes de Contabilidad.
- ✓ Elaboración mensual del informe de bienes muebles por cargar al inventario y envío al funcionario de Secretaría de Educación.
- ✓ Elaboración mensual y envío de información a Secretaría de hacienda, sobre los contratos suscritos por la Institución Educativa, en cumplimiento del acuerdo 066 de 2017 (Municipio de Medellín).
- ✓ Informe mensual de cuentas por cobrar y cálculo de intereses por mora al Ordenador del Gasto y al tesorero de la Institución.
- ✓ Elaboración y envío trimestral del informe de operaciones recíprocas con el Municipio de Medellín (Excel).
- ✓ Elaboración y envío trimestral del informe de Operaciones recíprocas con Otras entidades públicas (Excel).
- ✓ Elaboración trimestral del informe formato CGN2015C01 Variaciones trimestrales (Excel).
- ✓ Informe trimestral de contratos de obra pública suscritos ante la Secretaría de Educación de Medellín (Excel), en formato asignado.
- ✓ Elaboración mensual del juego de Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el patrimonio, Notas a los Estados Financieros).
- ✓ Entrega trimestral del informe contable, en los plazos y con las exigencias de la Secretaría de Educación.
- ✓ Revisión de Informe trimestral SIFSE al Ministerio de Educación.
- ✓ Elaboración trimestral y envío a los tesoreros de la conciliación entre presupuesto y contabilidad.
- ✓ Impresión de Libros Oficiales
- ✓ Elaboración de acta de apertura de libros

- ✓ Generación virtual del Estado de cuenta con la DIAN, asesoría para subsanar inconsistencias.
- ✓ Generación y renovación de firma electrónica Dian.
- ✓ Asesoría para el tesorero en la custodia y orden de conservación de los documentos impresos.
- ✓ Elaboración del informe trimestral del Arqueo de tesorería.
- ✓ Elaboración de Certificación de Recursos, para solicitud de traslado presupuestal en rubros de Inversión.
- ✓ Respuesta de oficios a los entes de control, relacionados con los temas financieros.
- ✓ Apoyo en la elaboración de los Planes de Mejoramiento, suscritos con la Secretaría de Educación.
- ✓ Apoyo en la elaboración de los Planes de Mejoramiento, suscrito con la Contraloría Municipal.
- ✓ Elaboración del Documento Técnico de Saneamiento Contable, para presentar ante el comité técnico de sostenibilidad contable del Municipio.

OTROS SERVICIOS, NO RELACIONADOS CON LA PROFESIÓN CONTABLE.

- ✓ Asesoría en la elaboración de los procesos pre y contractuales para concesión de espacios.
- ✓ Apoyo en la Elaboración de Reglamentos y Manuales de tesorería y Contratación.
- ✓ Apoyo en la elaboración de procesos Pre y Contractuales (Estudios previos, invitación pública, contrato, entre otros) para adquisiciones con valor inferior a 20 SMMLV, y cargue en el portal único de contratación estatal – Colombia Compra Eficiente (SECOP) del proceso contractual.
- ✓ Consultorías en general: aclaración de dudas e inquietudes contables, tributarias y normativas en cuando a la administración de los Fondos de Servicios Educativos.

GARANTIA

Con el fin de garantizar la calidad del trabajo, yo quedo expresamente comprometido a utilizar toda la pericia y experiencia profesional para el cumplimiento de las funciones señaladas en la presente oferta. La calidad y competitividad de los servicios se basa en la formación y experiencia. En todo caso, declaro mi apego a las normas personales, de ejecución del trabajo y rendición de informes señaladas en el artículo 7o. de la Ley 43 de 1990.

HONORARIOS

La retribución de enero 29 al 31 de diciembre de 2026 es de $ 14.400.000, los pagos se realizarán por cuotas según acuerdo contractual.

En caso de alguna inquietud, puede contactarme telefónicamente en el 3471302 o al celular 3148100694, o a través del correo electrónico mabelvp@gmail.com



GLORIA MABEL VALENCIA PEREZ
CONTADORA PÚBLICA
CC. 43.563.903
TP. 99402-T